



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP-CS-I PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.



En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 09:05 a.m. del día jueves 27 de abril del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 097-2024-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Miembro Titular - Del Órgano Encargado de las Contrataciones), Erick Ronaldinho Bejar Chaucha (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico en el Objeto de la Contratación) y Doris Condori Salas (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico en el Objeto de la Contratación), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP-CS-I para la Contratación de Insumos para el Programa vaso de Leche Periodo 2024 según especificaciones técnicas de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni - Provincia Azángaro - Departamento Puno. Se tiene la Presencia de las señoras representantes de los comités de vaso de leche del Distrito de Potoni; Sra. Rosa Cartagena Chambi con DNI N° 41001101, Sra. María Palomino Taype con DNI N° 71019550, Sra. Elizabeth Yesica Díaz Muñoz con DNI N° 70318911 y también se encuentra presente La Regidora de la MDP Rufina Corina Portillo Alemán con DNI N° 01704127. =====

ITEM I.- Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno, Según Especificaciones Técnicas. =====

ITEM II.- Contratación de Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno, Según Especificaciones Técnicas. =====

A fin de realizar la apertura de Presentación de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y sus modificatorias. =====



PRIMERO. - El presidente del Comité de Selección, apertura la sesión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP-CS-Ira. CONVOCATORIA, manifestando que, de acuerdo al cronograma, hasta el día 02 de abril del 2024 a las 23:59 horas, se han registrado electrónicamente como participantes al presente procedimiento de selección, los siguientes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	31/03/2024	Válido		31/03/2024	20405568773	
2	Proveedor con RUC	20406501133	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20406501133	
3	Proveedor con RUC	20413666130	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20413666130	
4	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20455005869	
5	Proveedor con RUC	20603010478	INDUSTRIA E INVERSIONES VIRGEN DE LA CANDELARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20603010478	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Los participantes que presentaron sus ofertas a través vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento y cronograma son: =====

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDP/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO.



Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Contratación de Leche Evaporada de 410 Gr. Para el Programa Social de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, Según Especificaciones Técnicas.				
20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	03/04/2024	19:57:49	Electronico	
2	Contratación de Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales Para el Programa Social de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno, Según Especificaciones Técnicas.				
20406501133	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L.	03/04/2024	13:05:19	Electronico	
20405568773	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L.	03/04/2024	19:57:49	Electronico	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION



Se procede a la impresión de las ofertas, los cuales forman parte del expediente de contratación del procedimiento de selección en
mención. =====

TERCERO. - Se procede con la Verificación de la oferta de cada postor que presentó su propuesta, Documentos de Presentación
Obligatoria. =====

ÍTEM I - CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====

- a) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N°
20405568773, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 153 folios), Cumple con la presentación
de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para
la Siguiente Etapa. =====

Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====

POSTOR	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Presenta - Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta - Cumple
g) Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico, químico, microbiológico, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP.	Presenta - Cumple
h) Certificado de inspección de higiénico sanitario de fábrica de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	Presenta - Cumple
i) Certificado de inspección técnico productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	Presenta - Cumple
j) Certificado de inspección de aplicación del sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	Presenta - Cumple
k) Declaración jurada indicando si es fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor deberá acreditar dicha condición con la autorización respectiva del fabricante para el referido proceso de selección.	Presenta - Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	No Corresponde
m) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presenta
b) Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta
CONDICION	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI – AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION



ÍTEM II – CONTRATACIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====

- a) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC Nº 20406501133, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 271 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiente Etapa. =====
- b) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC Nº 20405568773, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 124 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiente Etapa. =====

Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====

POSTOR	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC Nº 20406501133	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC Nº 20405568773
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo Nº 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial Nº 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
g) Certificación de la conformidad de análisis de la calidad (físico, químico microbiológico Expedido por un laboratorio acreditado por INACAL y/o MINSA.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
h) Certificación por inspección de BPM e higiénico sanitario de fábrica (planta) y almacenes de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para línea de hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
i) Certificado por inspección técnico productivo de planta procesadora de alimentos donde acredite el flujo grama de todas las etapas del procesamiento, establecidas en la RM N 451-2006/MINSA, la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales expedido por un organismo acreditado por INACAL a nombre del postor vigente.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
j) Certificación de inspección del sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL a nombre del postor vigente.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
k) Certificado de Saneamiento Ambiental: fumigación, desinfección, desinsectación, desratización de la planta y almacén, Limpieza de Ambientes, emitido por una empresa autorizada por DIGESA/DISA/DIGESA	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo Nº 5)	No corresponde	No corresponde





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

m)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
a)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presenta	No Presenta
b)	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	Presenta
CONDICION		ADMITIDO	ADMITIDO



CUARTO. - Acto seguido el comité en pleno procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

ÍTEM I - CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====

N°	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS	
			INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773	
	PRECIO		S/ 109,485.20	
	PUNTAJE PRECIO	65	65.00	
	VALORES NUTRICIONALES	15	15	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	08	08	
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00	
SUB TOTAL		100.00	98.00	
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.90	
SUB TOTAL			102.90	
PUNTAJE TOTAL			102.90	
ORDEN DE PRELACION			1°	



ÍTEM II - CONTRATACIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====

N°	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS	
			AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773
	PRECIO		S/ 106,807.40	S/ 111,975.50
	PUNTAJE PRECIO	65	65.00	62.00
	VALORES NUTRICIONALES	15	15	15
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10	10	10
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	08	08	08
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	02	00	00
SUB TOTAL		100.00	98.00	95.00
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		4.90	4.75
SUB TOTAL			102.90	99.75
PUNTAJE TOTAL			102.90	99.75
ORDEN DE PRELACION			1°	2°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

de la corrección de la oferta económica del postor empresa AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133, aclarar que en amparo del Art. 60, numeral 60.4. indica; ... *En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.* =====



El Postor realiza su oferta económica total por un monto de S/. 106,807.75, y haciendo la operación por el precio unitario oferta y la cantidad, no corresponde lo total ofertado. =====

El comité de selección, en amparo del numeral 60.4 del Art. 60 realiza la corrección de acuerdo al precio unitario ofertado, siendo de la siguiente manera: cant. 17,227.00 por precio unitario S/. 6.20, total oferta S/. 106,807.40. ==

La oferta real de la empresa AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133, con motivo de la corrección es de S/. 106,807.40. =====

Según las bases estándar El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. =====

Factor de Evaluación Precio. - Se acredita mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). *(Se encuentra dentro de los documentos de presentación obligatoria)* =====

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: =====

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio



Luego se procede a la Verificación de documentos como Requisitos de calificación de los postores que obtuvo el primer y segundo lugar en orden de prelación: =====

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. -

ÍTEM I - CONTRATACIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====

POSTOR	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 1er. Lugar
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° I tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Leche Evaporada Entera de 410 gramos	CUMPLE

El postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación - Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. En el Item I. =====

ÍTEM II - CONTRATACIÓN DE HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. =====



POSTOR	AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133 1er. Lugar	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 2do. Lugar
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° I tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Hojuela de Avena enriquecida con Vitaminas y Minerales</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------	---------------

El postor AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación – Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. En el Item II. =====
El postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación – Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. En el Item II. =====

QUINTO. - Luego de la Evaluación y Calificación final el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====
EN EL ITEM I

1. Que la oferta del postor ganador al momento INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, supera el valor estimado del presente procedimiento de selección, en el ITEM I, Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno. Según Especificaciones Técnicas. =====
2. Que en amparo del **Artículo 68; numeral 68.3**. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del Postor. =====
3. Se realizará la solicitud al Postor para que pueda reducir su oferta económica, dándole un plazo de 01 día hábil para su respuesta. =====

EN EL ITEM II

1. Se le otorga la buena pro al postor AGROINDUSTRIAS Y ALIMENTOS FORTYS SUR E.I.R.L. con RUC N° 20406501133 por un monto total de S/ 106,807.40 (Ciento Seis Mil ochocientos siete con 40/100 soles), para la Contratación de Hojuela de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Del distrito de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno. Según Especificaciones Técnicas. =====
2. Asimismo, el comité de Selección deja constancia que al haberse presentado sola una oferta en el presente procedimiento de selección, se le otorga el consentimiento de la buena pro, conforme a lo dispuesto en el artículo 64º, numeral 64.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF del RLCE – LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====
3. Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 13:05 p.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====


RAUL GUSPE CANCAPA
POTE. COMITÉ DE SELECCION


ERICK RQNALZINHO BEJAR CHAUCHA
IER. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION


DORIS CONDORI SALAS
200. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE CONTINUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP-CS-I PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO - ITEM I

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 10:05 a.m. del día miércoles 10 de abril del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 097-2024-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Miembro Titular - Del Órgano Encargado de las Contrataciones), Erick Ronaldinho Bejar Chaucha (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico en el Objeto de la Contratación) y Doris Condori Salas (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico en el Objeto de la Contratación), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP-CS-I para la Contratación de Insumos para el Programa vaso de Leche Periodo 2024 según especificaciones técnicas de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni - Provincia Azángaro - Departamento Puno. =====

ITEM I.- Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno, Según Especificaciones Técnicas. =====

A fin de continuar con el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====

PRIMERO. - Antecedentes.

1. Que en la etapa de Apertura, Evaluación y Calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDP-CS-I. **En el Item I -** Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno, Según Especificaciones Técnicas, La oferta económica del postor ganador hasta el momento Empresa INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 es de; S/ 109,485.20 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 20/100 soles), superaba el valor estimado de la convocatoria, de acuerdo al cuadro de evaluación de las ofertas admitidas y la calificación. =====
2. Que en amparo del **Artículo 68; numeral 68.3** El Comité de Selección solicitó al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773, para que pueda reducir su oferta económica, puesto que superaba el valor estimado del procedimiento de selección, dándole un plazo de 01 día hábil para su respuesta, se remitió vía correo electrónico detallado en el anexo I, la CARTA N° 01 -2024-MDP-CS-I R.4. 079-2024. =====

SEGUNDO. - Que vía electrónica el postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 es de; S/ 109,485.20, remitió la nueva oferta económica a solicitud para reducirla, en la fecha 05 de abril del 2024. Se recibió la nueva oferta Económica por un monto de S/ 107,494.56 (Ciento siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 56/100 soles). La nueva oferta reducida no supera el valor estimado. =====

TERCERO. - Luego de la Verificación de la reducción de la oferta el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====
EN EL ITEM I

1. Se le otorga la buena pro al postor INDUSTRIAS ALIMENTARIAS JHOSELINE E.I.R.L. con RUC N° 20405568773 por un monto total de S/ 107,494.56 (Ciento siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 56/100 soles), para la Contratación de Leche Evaporada Entera de 410 gramos para el Programa Social Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Potoni, Provincia Azángaro, Departamento Puno, Según Especificaciones Técnicas. =====
2. Asimismo, el comité de Selección deja constancia que al haberse presentado sola una oferta en el presente procedimiento de selección, se le otorga el consentimiento de la buena pro, conforme a lo dispuesto en el artículo 64º, numeral 64.3 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====
3. Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 11:10 a.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====


RAÚL QUISPE CANCAPA
POTÉ. COMITÉ DE SELECCION


ERICK RONALDINHO BEJAR CHAUCHA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION


DORIS CONDORI SALAS
2DO. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION